Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DICTAMEN Nº 06/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°05/2019 CON ID N° 361419 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE LONGITUDINAL DE CALLES, DEL DISTRITO DE YPACARAI.-

En la ciudad de Ypacarai, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 09.00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación: *de la CONTRATACION DIRECTA N°05/2019 CON ID N° 361419 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE LONGITUDINAL DE CALLES, DEL DISTRITO DE YPACARAI*, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, **18 de JUNIO de 2019**.

1- INTRODUCCION: Las ofertas presentadas son:

1. ***Ing. Ignacio Javier Edwards,*** presenta una oferta de **Gs 99.000.000,** (guaraníes noventa y nueve millones) IVA INCLUIDO.-

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 27, de la ley 2051/03, Comités de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	**Oferentes**	**Ing. Ignacio Javier Edwards**
		Cumple no Cumple
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Conclusión: la Firma que cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el pliego de bases y condiciones el oferente: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.-**

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras

3) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

1		**Ing. Ignacio Javier Edwards**
		Cumple no Cumple
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
	V Otros documentos	
	3.CAPACIDAD FINANCIERA 3.1 Copias de los Balance de los años 2016, 2017 y 2018.- 3.2 Disponibilidad financiera - 50% del total de la oferta	Cumple
	4.EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS 4.1 Documentos – (Facturas) con registro de importes de igual o superior a 30 % del valor de la oferta presentada.-	Cumple
	5.EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS 5.1 Documento de Recepción definitiva y satisfactoria mínimo 2, dentro de los 3 años referidos (2016, 2017 y 2018). 5.2 2 contratos de Reparación y Enripiado de Calles/o construcciones similares civiles – públicas o privadas, con sus respectivas actas de recepción satisfactoria.-	Cumple
	6.CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 6.1 | El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto, oficiales y ayudantes de obra, los mismos deberán ser del distrito de YPACARAI o en su caso residentes en el XI Dpto., así mismo las firmas deberán presentar documentos como ser Certificado de Vida y Residencia de los personales que presentaran dichos servicios (Ingeniero , oficiales y ayudantes).- 6.2 Currículum vitae del personal clave para el desarrollo de la presente obra.-	Cumple
	7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS 7.1 Demostrar lo solicitado mediante documentos, tales como, cedula verde, habilitación o una declaración jurada en referencia de estar a disposición dichos bienes para el respectivo llamado teniendo en cuenta los requisitos esgrimidos en el apartado punto 7 inciso 1.-	Cumple
	8 Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	Cumple
	9) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo uno (1) empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.	Cumple
	10) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.	Cumple
	11) En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y gobiernos departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.	Cumple
	13) Constancia de no adeudar Tributos Municipales.	Cumple

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

ING. ENRIQUE DURÉ
Director de Obras

	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	
1	a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
	b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple
	c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
	d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	Cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

El oferente: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS,** según el análisis presenta todas la documentaciones de carácter formal.

LA FIRMA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS es la que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, *cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su **art. 28**.*

Por lo que la Adjudicación recae sobre la oferta presentada por la firma: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**, con Ruc N° 1.539.157-4 por un monto de Gs 99.000.000, (guaraníes noventa y nueve millones) IVA INCLUIDO.-

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación A LA FIRMA: **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**, con Ruc N° 1.539.157-4, por un monto Total de Gs 99.000.000, (guaraníes noventa y nueve millones) IVA INCLUIDO *la CONTRATACION DIRECTA N°05/2019 CON ID N° 361419 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE LONGITUDINAL DE CALLES, DEL DISTRITO DE YPACARAI.-*, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Dirección Adm.

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · U.O.C.

Arq. Raúl Silva E.
UOC

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · DIRECCION DE OBRAS

Ing. Enrique Dure
Director de Obras